

En votaciones económicas, se admite y se acepta la reserva. En votación nominal se emiten: 307 votos en pro, 128 en contra y 1 abstención. Es mayoría calificada.
Mayo 26 de 2026.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 28 de mayo de 2026


114

Dip. Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva,
Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, somete a consideración del Pleno de la Honorable Asamblea, la siguiente Reserva al **ARTÍCULO ÚNICO** con relación al **artículo 41** de la Carta Magna del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 41, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adicionando un inciso d), introduciendo una nueva causal de nulidad de elecciones por intervención extranjera.

Por lo expuesto se propone:

| CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS | |
|---|----------------------|
| Texto del dictamen | Propuesta de reforma |
| Artículo 41. ... | Artículo 41. ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| I. a V. ... | I. a V. ... |
| VI. ... | VI. ... |



| | |
|--|---|
| ... | ... |
| ... | ... |
| a) a c) ... | a) a c) ... |
| d) Exista intervención de individuos, organizaciones o gobiernos extranjeros con la intención de influir en las preferencias o en los resultados electorales. | d) Se acrediten actos de intervención o injerencia extranjera que influyan en los resultados electorales. |
| ... | ... |
| ... | ... |

ATENTAMENTE


DIP. RICARDO MONREAL ÁVILA


Dip. Reginaldo Anndow Es

Lilia Aguilar Gil